Revisión crítica de los estudios biográficos sobre el dramaturgo Damián Salucio del Poyo a la luz de nuevos documentos inéditos

Mercedes Cobos
Universidad de Sevilla

Los datos biográficos que ofrecen los estudios dedicados a Damián Salucio del Poyo son tan escasos y contradictorios que, como veremos, al igual que escribiera Rodríguez Marín respecto a Luis Vélez de Guevara, podría decirse que «tiene dos biografías diversas: la que le inventaron algunos escritores, que es la más conocida, y la que, despacio y á retazuelos, pero sólidamente, van escribiendo los investigadores de nuestra antigua historia literaria» y que en la primera de ellas «no hay otra cosa verdadera que lo de la patria del poeta»[1]. En vista de ello, decidimos emprender nuestra propia investigación en los archivos sevillanos, convencidos de que, con paciencia y fortuna, lograríamos contribuir a aclarar alguno de los muchos problemas que aún plantea su biografía. Desde el primer momento compartimos la convicción de Luis Caparrós Esperante[2] de que la identificación del dramaturgo con cierto personaje murciano de la época, que hiciera Justo García Soriano en 1917[3] y que, en mayor o menor medida y con diversos argumentos, habían cuestionado con anterioridad otros críticos

1. Francisco Rodríguez Marín, *Luis Vélez de Guevara. Conferencia leída en el Teatro Español la noche del 4 de febrero de 1910 al estrenarse la refundición de «La luna de la sierra» hecha por D.Cristóbal de Castro*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1910, pp. 5 y 6.

2. Cfr. Luis Caparrós Esperante, *Entre validos y letrados: la obra dramática de Damián Salucio del Poyo*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1987.

3. Cfr. Justo García Soriano, «Damián Salucio del Poyo. Algunos datos biográficos», *Oróspeda*, 5, 1617, pp. 115-117.

como Astrana Marín[4] y María del Carmen Hernández Valcárcel[5], era a todas luces errónea. Pero nosotros queríamos constatar con la aportación de nueva documentación lo que Caparrós se habían visto obligado a demostrar con sólidos argumentos, ya que sus pesquisas en el Archivo Histórico de Protocolos de Sevilla habían sido infructuosas, como él mismo confiesa[6]. Nos negábamos a aceptar que la estancia en Sevilla del escritor murciano -que sospechábamos prolongada- no hubiera dejado la más mínima huella. Aunque no siempre sucede así, en esta ocasión nuestra confianza y esfuerzo se vieron finalmente recompensados con el hallazgo de pocos, pero creemos que interesantes documentos para la biografía de este autor, los cuales reproducimos en el apéndice a esta comunicación. Bien podrían aplicarse a este caso estas otras palabras del infatigable Rodríguez Marín cuando, al comienzo del estudio biográfico de Pedro Espinosa, escribía: «"Si las cosas parecieran cuando se las busca, y no cuando ellas quieren parecer de su libre, espontánea y caprichosa voluntad", como decía en muy sabrosa carta D. Aureliano Fernández-Guerra, no sería yo quien escribiese el estudio biográfico de Pedro Espinosa, pues estaría escrito más de cuánto há, siquiera no constase de muchas páginas, por don Juan Quirós de los Ríos [...] Más hace á quien Dios ayuda que el que mucho madruga, reza el refrán, y, por lo que llevo visto é irá viendo el lector, podría ser que estaban como guardados para mí los más de aquellos datos por que ansiosamente suspiraba mi amigo, aunque claro es que no se me habían de venir a la mano llovidos del cielo, sino á fuerza de hacer viajes, y de examinar empolvados papeles»[7].

Los testimonios de la época nos proporcionan muy pocas noticias sobre el dramaturgo, pero algunas de éstas, como la de haber sido licenciado, clérigo, natural de Murcia y durante algún tiempo vecino de la ciudad de Sevilla, se repiten insistentemente. Hagamos un rápido repaso: En 1593 el autor Nicolás de los Ríos compra una comedia a «Damián del Poio, vz° desta dha çiudad de Murçia»[8]. En 1604 otro autor, Gaspar de Porres, otorga un poder a «el licen-

4. Luis Astrana Marín, «Salucio del Poyo. Clérigo, licenciado y dramaturgo», en *Cervantinas y otros ensayos*, Madrid, Afrodisio Aguado, 1944, pp. 165-171.

5. María del Carmen Hernández Valcárcel, «Introducción biográfica y crítica», en *Damián Salucio del Poyo, Comedias (Loa en alabanza de los dedos, Baile pastoril, Vida y muerte de Judas y Privanza y caída de Don Álvaro de Luna)*, ed. de _____, Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1985.

6. Cfr. *op. cit.*, p. 33.

7. Francisco Rodríguez Marín, *Pedro Espinosa. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1907, p. 3.

ciado Damián Salucio del Poyo, clérigo, vecino de la ciudad de Murcia»[9]. En el catálogo de los más célebres dramaturgo de principios del XVII que nos proporciona el *Discurso a favor de las comedias*, del doctor Antonio Navarro, encontramos a «el licenciado Poyo, sacerdote»[10]. Parece que en 1610 nuestro escritor se hallaba ya en Sevilla, donde concurre a la justa poética que tuvo lugar en dicha ciudad por la beatificación de San Ignacio de Loyola[11]. En la *Tercera parte de las Comedias de Lope de Vega y otros auctores...*, publicada en Barcelona en 1612 -con aprobación de 1611- se editaron tres comedias suyas, en una de las cuales, tras su nombre, se lee la apostilla «natural de la Ciudad de Murcia» y en las dos restantes, la de «vezino de la Ciudad de Seuilla»[12]. En otra de sus comedias, cuya fecha de edición se ignora, aparece en el encabezamiento con el título de licenciado[13]. En 1613 Andrés de Claramonte, que como Poyo era natural de Murcia y fue vecino de Sevilla, le llama «ingenio de Murcia» en el «Inquiridion» que va al fin de su *Letanía moral*[14]. En 1614 Cervantes le incluye en el *Viaje del Parnaso* entre los poetas sevillanos: «Éste, que de los cómicos es lumbre, / que el licenciado Poyo es su apellido»[15]. En 1618 el autor Antonio Granados representó un auto de Salucio del Poyo en las fiestas del Corpus de Sevilla, por el que el dramaturgo recibió cierta cantidad de la ciudad[16]. En 1636, Fabio Franchi le describe así en el *Ragguaglio di Parnaso*: «Poio, ch'è questo pretino, poco più grande che un grano di una passa di Corinthio»[17]. En *La Baltasara*, comedia editada en 1652, pero compuesta antes de la muerte de Vélez de Guevara en 1644, a quien se debe la primera jornada, éste le llama «licenciado Poyo»[18].

8. Cit. por Luis Caparrós Esperante, *op. cit.*, p. 29.

9. Cit. por *idem*, *ibidem*, p. 27.

10. Cit. por Adolfo Federico, conde de Shack, *Historia de la literatura y del arte dramático en España*, traducción de Eduardo Mier, vol. III, Madrid, M. Tello, 1887, p. 310 n.

11. Véase Luis Capparós Esperante, *op. cit.*, pp. 33-34 y 300-304.

12. Cit. por *idem*, *ibidem*, pp. 41-42.

13. *Ibidem*, pp. 44 y 49.

14. Cit. por *idem*, *ibidem*, p. 34.

15. Cit. por *idem*, *ibidem*, p. 35.

16. *Ibidem*, p. 36.

17. Cit. por *idem*, *ibidem*, p. 26.

18. Cit. por *idem*, *ibidem*, p. 39.

Ya en 1857 su primer editor moderno, Mesonero Romanos, se lamentaba de que, a pesar de que Poyo gozó de gran celebridad en su tiempo, no se habían conservado más noticias biográficas sobre él que algunas de las ya referidas, como la de haber sido natural de Murcia y vecino de Sevilla[19]. En su *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español*, de 1860, y, cinco años después, en las «Notas biográficas acerca de los poetas elogiados por Cervantes en el *Viaje del Parnaso*», La Barrera recoge los mismos escuetos y consabidos datos biográficos sobre nuestro escritor, es decir, que fue licenciado, clérigo, natural de la ciudad de Murcia y vecino de la de Sevilla[20].

Pero en 1917, tras el hallazgo de ciertos documentos inéditos, Justo García Soriano niega «categóricamente» que nuestro dramaturgo hubiese sido clérigo[21]. Por otra parte, hasta el momento no se ha constatado la afirmación que en 1958 hiciera Juan Barceló Jiménez de que Poyo también había sido actor y autor dramático, «indicio –dice– que casi nos descarta el que pudiera ser sacerdote»[22]. En 1922, basándose en un documento, conservado por los marqueses de Torre-Octavio, en el que se detalla la *Filiación y descendencia de Damián Salucio del Poyo* hasta el año 1596, Pío Tejera –que parece desconocer el artículo de García Soriano– identifica al dramaturgo con el marido de cierta doña Beatriz de Ávalos, suponiendo que debió ordenarse sacerdote a la muerte de ésta[23]. Poco después, en 1926, García Soriano vuelve a contradecir otra afirmación tradicional al negar que poseyera el título de licenciado[24]. Respecto a haber sido vecino de Sevilla, aunque admite que ésta debe tenerse por una

19. Cfr. Ramón Mesonero Romanos, «Apuntes biográficos y críticos de los autores comprendidos en este tomo...», en *Dramáticos contemporáneos a Lope de Vega, I*, ed. de _____, BAE, vol. XLIII, Madrid, Rivadeneyra, 1857, pp. XXXIV y XXXV.

20. Cfr. Cayetano Alberto de la Barrera y Leirado, *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII*, Madrid, Rivadeneyra, 1860, pp. 305-306 y «Notas biográficas acerca de los poetas elogiados por Cervantes en el *Viaje del Parnaso*», en Miguel de Cervantes, *Obras completas*, ed. de Cayetano Rosell, vol. XII, Madrid, Rivadeneyra, 1865, p. 369.

21. Cfr. «Damián Salucio del Poyo. Algunos datos biográficos», art. cit., pp. 115 y 116.

22. Cit. por Luis Caparrós Esperante, *op. cit.*, p. 32.

23. Cfr. José Pío Tejera y R. de Moncada, *Biblioteca del murciano o Ensayo de un Diccionario biográfico y bibliográfico de la literatura en Murcia*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1922, p. 640.

24. Cfr. Justo García Soriano, «Damián Salucio del Poyo. Nuevos datos biográficos. Su testamento, el inventario de sus bienes y otros documentos inéditos», *Boletín de la Real Academia Española*, XII, (1926), p. 281.

noticia cierta[25], los documentos inéditos hallados por él parecen apuntar a que el Damián Salucio del Poyo contenido en ellos había vivido en Murcia hasta su muerte, acaecida en 1614. Según dichos documentos, allí se encontraba en 1611[26], año en que es muy probable que el verdadero dramaturgo residiera ya en Sevilla, a la vista de que, como se ha dicho, en 1610 participó en dicha ciudad en un certamen poético y de que en una edición de tres de sus comedias, hecha en 1612, pero con aprobación de 1611, aparece en dos de ellas como vecino de Sevilla y en la tercera no se dice que sea vecino de Murcia, sino natural de aquella ciudad. El homónimo del dramaturgo con el que este erudito creyó identificarle era el mismo hacendado murciano que había contraído matrimonio con doña Beatriz de Ávalos en 1574 y que, quedando viudo en 1607, había vuelto a casarse por segunda vez[27]. Detalle este último, que desconocía Pío Tejera cuando -como bien dice Caparrós- «pretende conciliar los datos tradicionales sobre el escritor con la figura de este otro Damián casado»[28], afirmando que la ordenación sacerdotal debió tener lugar al enviudar en 1607[29]. No obstante, no se olvide que el dramaturgo aparece ya como «clérigo» en un poder notarial de 1604.

Como se verá, el gran error de García Soriano consistió en que, ante la evidencia de que los datos que tradicionalmente se venían manejando sobre el dramaturgo no se correspondían con los del homónimo de los documentos inéditos hallados por él, intentó refutar los primeros -como advierte Caparrós- «de modo harto discutible»[30] y, cuando ello resultaba enteramente imposible, los

25. Cfr. *ibidem*, p. 278.

26. *Ibidem*, p. 479.

27. Cfr. arts. cits.

28. *Op. cit.*, p. 25.

29. Cfr. *op. cit.*, p. 640. En la misma obra Tejera da noticia de cierto Macías del Poyo, hermano del abuelo paterno del personaje murciano que Justo García Soriano confundió con el dramaturgo, el cual fue como piloto en la armada que al mando del comendador Loaisa partió en 1525 para las Malucas (Véase *ibidem*, pp. 646-647). Daremos noticia de dos documentos que hemos hallado en el Archivo General de Indias (en adelante, AGI) sobre este miembro de la rama de los Poyo, aunque ignoramos el grado de parentesco que pudiera tener con el dramaturgo, que, en todo caso, no sería muy cercano. Se trata de dos reales cédulas. La primera, emitida en Valladolid a 21 de agosto de 1536, a Diego de la Haya, cambio de la corte, ordenándole el libramiento de 20 ducados de oro a favor de Andrés de Urdaneta y otros 20 a Macías del Poyo, que, procedentes del Maluco, fueron a la corte (Véase AGI, Indiferente, 422, libro 17, fols. 31v º-32r º). La segunda, emitida el 6 de septiembre de dicho año, al mismo, ordenándole esta vez el pago de 60 ducados de oro a Macías del Poyo por el sueldo que se le debía por su servicio como marinero en la armada de Loaisa (*Ibidem*, fol. 50r º).

30. *op. cit.*, p. 25.

despreció, sin más, sin tener en cuenta que eran varios los testimonios y documentos que avalaban dichas noticias y que algunos de ellos eran muy fidedignos. Esto es lo que intenta poner de manifiesto el trabajo de Caparrós y lo que nosotros pretendemos demostrar con la aportación de nuevos documentos. Ya antes que éste, en 1985, María del Carmen Hernández Valcárcel, en el estudio preliminar a su edición de dos obras de Poyo -de la que Caparrós dice tener noticia sin haber llegado a verla impresa[31]- expresaba ciertos reparos a la identificación hecha por García Soriano: «Terminado este breve repaso a la biografía de Damián Salucio del Poyo nos asalta la duda de que hasta qué punto nos hemos referido al dramaturgo. Con este nombre aparecen personajes a lo largo de todo el siglo XVI, y pese a las protestas de García Soriano para certificar dicha identidad, hay muchos puntos oscuros para admitirla sin reservas [...] No he querido, sin embargo renunciar a datos biográficos que aún hoy, por lo común, se admiten, pero tenga el lector en cuenta que sólo las noticias [...] referentes exclusivamente a actividades teatrales, pueden atribuirse con bastante certeza al dramaturgo»[32]. Y mucho antes que ésta, Astrana Marín, en un artículo que expresamente tituló «Salucio del Poyo. Clérigo, licenciado y dramaturgo», prometía: «Yo demostraré que fue ambas cosas [clérigo y licenciado] y que ese Damián Salucio del Poyo no es el escritor, sino un primo suyo, treinta años más viejo»[33]. Aunque -como ya viera Caparrós[34]- en verdad no aporta ninguna prueba. En todo caso, el primo del hacendado murciano, con el que Astrana Marín cree identificar al dramaturgo, había nacido en 1580, por lo que parece improbable -como señalan Hernández Valcárcel y Caparrós- que, habiendo nacido en dicho año, hubiera vendido ya en 1593 una comedia a un autor tan famoso como Ríos, según parece por el documento ya referido[35].

Uno y otro crítico esgrimen dos importantes argumentos para desechar la identificación del dramaturgo con su homónimo fallecido en 1614. El primero es que -como se ha dicho- en 1618 Poyo recibió 6.800 maravedís de la ciudad de Sevilla por el auto -hoy perdido- *Las fuerzas de Sansón*, representado por

31. Cfr. *ibidem*, p. 50.
32. *op. cit.*, pp. 22-23.
33. Cfr. art. cit., p. 167.
34. Cfr. *op. cit.*, 27.
35 Cfr. *ibidem*, p. 28.

el autor Antonio Granados en las fiestas del Corpus sevillano de ese año[36]. El segundo, que en 1621 Lope le dedica la comedia *Los muertos vivos* dirigiéndose a él como a una persona viva[37]. Aunque la dedicatoria es algo extensa y ha sido reproducida por los dos estudiosos anteriormente mencionados, no podemos dejar de hacerlo también aquí debido a la aun mayor importancia que adquiere a la luz de los nuevos documentos que vamos a ofrecer:

> Lo que la antigüedad llamaba *llevar vasos a Samos*, dice el adagio vulgar, *hierro a Vizcaya*. Esto es dirigir a V.m. una comedia, habiendo las muchas que ha escrito adquirido tanto nombre, particularmente *La próspera y adversa fortuna del Condestable don Ruy López de Ávalos*, que ni antes tuvieron ejemplo, ni después imitación. Del ingenio de V.m., de sus letras y virtudes habla la fama, por el aplauso común, y así sería mi alabanza añadir un arroyuelo pequeño a un mar oceano. Resulta a V.m. de su mismo grande ingenio una desdicha, que por la buena opinión que tiene en esta corte, cualquiera comedia, de cuyo poeta no están satisfechos los autores, ilustra los carteles con el nombre de V.m. Y como las más dellas, por ser de un cierto ignorante, son tan odiosas, perdiera mucho de su crédito entre los que saben, si no llegara a un tiempo mismo el agravio y el desengaño en los que le estiman. Muchos años ha que V.m. enseña a escribir; no sé cómo le va agora de los que se le oponen; es cosa de gran donaire ver los nuevos cómicos venir a decir lo dicho, y querer que les estén muy agradecidos de cosas que V.m. tiene olvidadas; por eso se dijo proverbialmente: *Acta agis, id est. nihil facit*; así lo declara Cicerón en su libro *De amistad*, y lo usurpó Terencio en los Adelphos. Donde V.m. no está, todas las comedias de autor incógnito son suyas; pero consuélese con que no siendo en esta corte, a muchos ingenios de bien les sucede lo mismo. Dos cosas tiene contra sí este ejercicio: la primera está dicha, la segunda los traslados, porque no hay cortesana que haya corrido a Italia, las Indias, y la casa de Meca, que vuelva tan desfigurada como una pobre comedia, que ha corrido por aldeas, criados y hombres que viven de hurtarlas, y de añadirlas. En esta parte he desconfiado de muchos papeles míos, a quien yo llamo *pródigos*, porque ni puedo vestirlos, ni negarlos. Uno dellos es esta comedia de *Los muertos vivos*, que nunca más bien le vino este nombre; y así suplico a V.m. que muerta ya para mí, viva en su servicio, y a la sombra de su nombre, por lo que me debe de amor y reconocimiento en la amistad de tantos años. Dios guarde a V.m. Su capellán y amigo. *Lope de Vega Carpio*[38].

36 Cfr. María del Carmen Hernández Valcárcel, *op. cit.*, p. 22 y Luis Caparrós Esperante, *op. cit.*, p. 36.

37. *Ibidem*, pp. 24-25 e *ibidem*, pp. 37-38.

38. Cit. por Luis Caparrós Esperante, *op. cit.*, p. 37.

Los referidos documentos inéditos que hemos hallado en el Archivo Histórico de Protocolos de Sevilla ponen de manifiesto cuánta razón tenía Caparrós al afirmar que los trabajos de García Soriano han fijado una falsa cronología de la vida del dramaturgo al darle por muerto en 1614[39] y que son «la fuente de todas las afirmaciones erróneas que llegan hasta nuestros días»[40]. Entre estos nuevos documentos se conserva un poder, otorgado en Sevilla el 20 de diciembre de 1621 por don Diego de Astudillo Carrillo, vecino de esa ciudad, como albacea testamentario del licenciado Damián Salucio del Poyo, difunto, a ciertos Gonzalo Fernández, también vecino de Sevilla, y al licenciado don Francisco Fernández Beltrán, presbítero, capellán mayor de la villa de Olivares, para que por él cumplan lo ordenado en el testamento que otorgara el dicho licenciado Damián Salucio del Poyo ante el escribano de Sevilla Juan Bautista de Contreras:

> Sepan quantos esta ca[r]ta bieren como yo, don Diego de Astudillo Carrillo, bez[in]o de esta ciudad de Sebilla, como albasea e testamentario que soy de el **l[icencia]do** Damián Saluçio del Poyo (*corregido sobre* "Poso"), difunto, que aya gloria, nombrado por tal en su testam[en]to que otorgó, so cuya dispusiçión murió, que passó ante Ju[an] Batista de Contreras, escribano pú[bli]co de Sebilla[41].

Según creemos, de don Diego de Astudillo Carrillo no se tiene más noticia que la de ser el destinatario de la famosa carta de discutida autoría cervantina en la que se relatan los festejos celebrados en 1606 en San Juan de Aznalfarache[42]. Aureliano Fernández-Guerra, editor de dicha carta, aventuraba que el autor de la misma, que él sostenía ser Cervantes, dio y cumplió su palabra de referir por escrito dichos festejos a don Diego de Astudillo Carrillo porque éste «tal vez no podría salir de la ciudad por crónicos achaques»[43]. Lo

39. Cfr. *ibidem*, p. 13.

40. *Ibidem*, p. 25.

41. Véase Apéndice, documento 1.

42. Sobre dicha carta véase Aureliano Fernández-Guerra y Orbe, «Noticia de un precioso códice de la Biblioteca Colombina, con varios rasgos inéditos de Cetina, Cervantes y Quevedo. Algunos datos nuevos para ilustrar "El Quijote"», en Bartolomé José Gallardo, *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos*, vol. I (Madrid, Rivadeneyra, 1863), ed. facs., Madrid, Gredos, 1968, cols. 1245-1246, 1251-1255 y 1260-1326; N. González Aurioles, *Cervantes y Sevilla*, Sevilla, 1916, pp. 33-34; y Mercedes Cobos, *Francisco de Calatayud y Sandoval (Vida y obra)*, Sevilla, Diputación Provincial, 1988, pp. 32-35.

43. Art. cit., col. 1252.

cual parece bastante improbable a la vista de los documentos inéditos que hemos hallado sobre este curioso personaje, ya que por ellos nos consta que por esas fechas don Diego no contaba más que 24 años. Más probable parece que se lo impidiera el hallarse en alguno de los ocho viajes que hizo en la carrera de las Indias entre 1603 y 1616, antes de que el Príncipe de Esquilache, recién nombrado virrey del Perú, le llamara a su servicio. Dos años después, en 1618, el ya almirante general de la armada del mar del Sur don Diego de Astudillo Carrillo, solicita desde Panamá que se le haga merced de un hábito de alguna de las órdenes militares, el cual le es concedido por el rey en septiembre de 1622. Es de suponer que éste fuera el asunto que le llevó a Madrid a finales de 1621 o principios de 1622, impidiéndole ocuparse personalmente de que se cumpliera la última voluntad de Poyo[44]. Sobre Gonzalo Fernández hemos podido averiguar que por entonces era tesorero del monte de la casa de Olivares, vecino de Sevilla en la collación de Santa María y padre del licenciado Francisco Fernández Beltrán, presbítero, capellán mayor de la capilla de Santa María de la Nieves de la villa de Olivares, administrador del monte de la casa de Olivares y vecino de Sevilla en la collación de Santa María la Mayor, dentro de los Reales Alcázares[45]. A pesar de que este documento nos proporciona el nombre del escribano ante el que otorgara su testamento nuestro dramaturgo, debido al mal estado de los libros correspondientes a los años en que podía encontrarse el dicho testamento, no nos ha sido posible hasta hoy dar con él. Pero sí hemos hallado el inventario y almoneda de los bienes que quedaron a su muerte. Y puesto que, como enseguida veremos, los datos relativos a este Damián Salucio del Poyo coinciden en su totalidad con los que tradicionalmente se conocían del dramaturgo, creemos poder afirmar, sin temor a equivocarnos, que éste y no el fallecido en Murcia en 1614 es el escritor. Por tanto, a la vista de estos nuevos documentos, podemos concluir que el dramaturgo debió fallecer muy probablemente ese mismo año de 1621. Parece lógico pensar que aún vivía cuando Lope le dirige su dedicatoria, aunque también es posible que hubiese fallecido poco antes y la noticia no hubiese llegado aún a oídos de aquél. Si no se sabía ya, la nueva aportaría a la corte con la llegada de don Diego de Astudillo Carrillo, que se hallaba ya en ella a mediados de 1622, como se dice expresamente en el documento relativo al

44. Sobre este curioso personaje tenemos ultimado un trabajo que daremos a conocer en breve.

45. Véase AHPS, oficio 13, libro 4º de 1621 (leg. 7.982), fols. 104rº y 655rº y libro 1º de 1622 (leg. 7.983), fol. 829rº.

inventario de los bienes de nuestro dramaturgo. En él se dice también que Poyo falleció en la collación de Santa Cruz. Pero, puesto que en el archivo de dicha parroquia no se han conservado las partidas de defunción anteriores al año 1636, este detalle no nos ha ayudado a precisar la fecha de su fallecimiento. Quizás no esté de más recordar aquí que en la misma collación vivía otro famoso dramaturgo, Diego Jiménez de Enciso, que también gustó de las comedias de tema histórico.

La muerte de Poyo antes de finales de 1621 podría explicar el hecho -reseñado por todos sus estudiosos- de que Lope no le incluyera en *El laurel de Apolo* (1630), aunque antes lo hubiera hecho en «El jardín de Lope de Vega» de *La Filomena* (1621):

> De Salucio del Poyo muestra el pecho
> bronce inmortal, por basa la tragedia,
> de Ávalos gloria, del privar despecho[46].

Por otra parte, es interesante considerar que, según lo que vamos diciendo, Poyo no había fallecido aún cuando en 1615, en Alcalá y, después, en 1616, en Barcelona, en una segunda edición, se publica su comedia *El premio de las letras por el rey Felipe II* en la *Flor de las comedias de España, de diferentes autores. Quinta parte*[47].

En Sevilla, el 14 de abril de 1622, Gonzalo Fernández,

> en nombre y en bos de don Diego de Astudillo Carrillo, general por el Rei, N[uest]ro Señor, del mar del Sur, rreçidente en la billa de Madrid, albasea y testamentario del **l[icencia]do** Damián Saluzio del Poyo, **v[ecin]o de esta ciu[da]d de S[evill]a, natural de la ciu[da]d de Murzia, clérigo presbítero, que fallezió en esta ciudad de Seuilla en la collaçión de Santa Cruz**, y en birtud del poder que del dicho don Diego de Astudillo tiene, que se lo otorgó como tal albasea del dicho Damián Saluzio del Poyo [...] dixo (*corregido sobre* "digo") que, por quanto por fin y muerte del d[ic]ho **ll[icencia]do** Damián Saluzio del Poyo auían quedado çiertos bienes muebles y p[ar]a que se sepa en todo t[iem]po qué bienes son, quería hazer ynbentario dellos en n[ombr]e del dicho su parte p[ar]a

46. Cit. por Luis Caparrós Esperante, *op. cit.*, p. 37.

47. *Ibidem*, pp. 42-43.

> que sean siertos y manifiestos a todas y qualesquier pers[on]as que a ellos pretendieren tener derecho[48].

En la escritura de la almoneda se vuelven a repetir los datos tradicionalmente conocidos sobre el dramaturgo. En Sevilla, a 4 de agosto de 1622, Gonzalo Fernández,

> en n[ombr]e y en bos de don Diego de Studillo (*sic*, por "Astudillo") Carril["l", *destruido*]o, jeneral por el Rey, Nuestro S[eño]r, del mar del Sur, rresidente en la bill["a", *destruido*] de M[adri]d, albasea y testamentario del **ll[icencia]["d", *destruido*]o** Damián Salusio del Poyo, **v[ecin]o desta sivdad de Sevilla y natural de la siudad de Mursia, clérigo previtero, que falleçió en esta sivdad de Sevilla en la collasión de Santa Crus**, y en birtud del poder q[ue] del di[ch]o don Diego de Astudillo tiene, que se lo otorgó como tal albasea del d[ic]ho Damián Salusio del Poyo [...] dixo q[ue] por b[ien]es del d[ic]ho difunto abían quedado siertos b[ien]es, de los quales el susod[ic]ho quería haser almoneda p[ar]a rrematallos en la pers[on]a que más por ellos diese[49].

Lo primero que llama la atención del inventario, amén de la significativa presencia de un sombrero de clérigo, una loba y dos manteos, es el hecho de que poquísimos enseres de las ya de por sí escasas pertenencias del dramaturgo se salvan de los calificativos «viejo» o «maltratado» e incluso algunos de los contados que no van acompañados de dicha calificación en el inventario, aparecen con ella en la almoneda. Si bien es verdad que en los inventarios de la época suele recogerse esta serie de cachivaches deteriorados por el uso, es de notar que en este caso el numero de objetos inventariados es particularmente insignificante y entre ellos no se halla ni uno solo de cierto valor –el total de la almoneda montó unos 543 reales–, lo cual parece indicativo de la precaria situación económica en que se encontraba el dramaturgo por los días de su muerte.

De todos los objetos asentados, lo único que merece nuestra atención son los libros. Al analizar el inventario del personaje murciano que García Soriano confundiera con el dramaturgo, María del Carmen Hernández se preguntaba: «¿Cómo imaginar a un escritor tan "erudito" como Salucio con sólo ocho

48. Véase Apéndice, documento 2.

49. Véase Apéndice, documento 3.

libros?»[50]. Efectivamente, en el inventario del auténtico escritor de comedias aparecen algunos más, aunque no muchos: sólo diez y nueve[51]. Pero su número adquiere relevancia si se considera la precaria situación económica que evidencia la escasez de sus otros enseres. Cabe destacar que, entre ellos, encontramos dos en francés[52], lo cual podría ser indicativo de que Salucio conocía tal lengua. Por otra parte, aproximadamente la mitad versan sobre Historia, lo que concuerda con la imagen que se tiene de Damián Salucio del Poyo como escritor de comedias de temática histórica, aunque esta circunstancia también puede explicarse por el hecho de que -como veremos- poco antes de las fechas de su muerte se hallaba escribiendo un discurso histórico, el cual se conoce con el nombre de *Discurso de los Guzmanes*. Es posible que en el momento en que escribía dicho discurso poseyera algunos libros más de los que quedaron a su muerte, pues en él hallamos citas textuales de una obra que no se recoge en el inventario: el *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, del maestro Pedro de Medina[53]. En otros casos Poyo indica el libro y/o capítulo o folio en que se halla el aserto a que se refiere, lo cual también parece indicar que nuestro dramaturgo contaba con esas obras en su propia librería. Es el caso de la *Historia murgitana*, de Diego de Almelas[54]; los *Libri IV de gestis francorum*, del francés Aimoin; la *Historia de Sevilla*, de Alonso de Morgado; la *Crónica del rey don Pedro*, de Pedro López de Ayala; o los *Anales de la corona de Aragón*, de Jerónimo de Zurita[55].

La ocasión que dio motivo a tal texto, del que se han conservado tres manuscritos del XVII[56], fue la censura que el licenciado Francisco Pérez Ferrer hizo en una breve carta dirigida a Pedro Amador de Lezcano de ciertas cuestiones genealógicas contenidas en una comedia de Poyo -al que llama

50. *Op. cit.*, p. 21.

51. En dicho cómputo contabilizamos también el libro que se adjudica en la almoneda y que no aparece asentado en el inventario. La relación de las obras que poseía Poyo, con su correspondiente identificación -siempre que ésta ha sido posible-, así como el precio en que fueron rematadas, puede verse en el Apéndice, docs. núms. 2 y 3.

52. Véase Apéndice, documento 2.

53. Véase Biblioteca Nacional de Madrid (en adelante BNM), ms. 599: «Damián Salucio / del Poyo / Genealogía y / Origen de los Guzmanes», fols. 53rº-vº y 118rº-vº.

54. Debe tratarse de Diego Rodríguez de Almela o Almella, natural de Murcia, aunque en ninguno de los repertorios bibliográficos que hemos consultado aparece como autor de un estudio histórico sobre Murcia.

55. *Ibidem*, fols. 12vº, 14vº, 52rº, 53rº, 53vº y 69vº.

56. BNM, mss. 599, 2.012 y 3.300.

«nuestro amigo y compatriota»[57]– sobre el conde de Niebla y los Guzmanes –hoy perdida– a la que nuestro escritor dio cumplida respuesta en un largo y enjundioso discurso en el que se citan más de medio centenar de autoridades. Como se verá a continuación, las noticias biográficas sobre Poyo que se desprenden del texto del mismo, vienen a reafirmar que el escritor de comedias es el personaje fallecido en Sevilla en 1621 o muy poco antes.

Una de las cuestiones más debatidas sobre el *Discurso* ha sido la fecha de composición. Debido al interés que tiene este punto para la tesis que sostenemos sobre la identificación del escritor, permítasenos que para exponer el estado de la cuestión sobre este asunto nos sirvamos de los resúmenes que sobre ello ofrecen sus más recientes estudiosos, María del Carmen Hernández y Luis Caparrós. Dice la primera: «Con referencia a la fecha de redacción, en el Códice de Villaumbrosa, no autógrafo, sino copia del siglo XVII, se apunta textualmente: "Parece se escribió este discurso por el año 1612 o los quatro siguientes", pero en otro lugar se da el año 1619 basado en un pasaje donde se dice haber transcurrido 324 años desde 1295; de otro pasaje se podría inferir su redacción en 1620, pues hace 175 años de la batalla de Olmedo (1445). En estos datos se basa Astrana Marín para suponer que el dramaturgo es primo del hacendado murciano muerto en 1614; García Soriano, convencido de tal identidad, supone que los copistas respectivos modernizaron en las copias sucesivas la cronología para actualizarla»[58]. «Pero hay otro dato del *Discurso* –añade Caparrós–, olvidado por García Soriano y recogido por Restori, que complica más las cosas. En el fol. 88v., tras repasar la lista de reyes otomanos, dice el texto: "Acmat vnico deste nombre, que este año 1617 que esto escriuo goça el imperio otomano en hedad de diez años". Restori se queda con este último dato y fija en 1617 la fecha de composición [...] En cualquier caso –concluye Caparros– la fecha lógica a partir de la cual Poyo escribe [el *Discurso*] es la de 1618 y no más allá de 1622, en que el joven Osmán [Osmán II, también llamado Osmán Oglu Ahmed I] muere. La fecha de 1617 que aparece en los tres manuscritos puede deberse, perfectamente, a que el copista, o los copistas, intentaron corregir el error de Poyo al hablar de un Ahmed en una fecha posterior a 1617, en que éste [Ahmed I, padre de Osmán II] muere. Esa fecha no concordaría con el 1619 ó 1620 en "que esto escrivo"... o

57. Ms. 599, ms. cit., fol. 1r°.

58. *Op. cit.*, pp. 35-36.

"escrivió" Salucio del Poyo»[59]. La cuestión es compleja, pero, en definitiva, parece que Poyo no empezaría a escribirlo antes de 1617, de donde resulta un nuevo argumento en contra de la identificación del dramaturgo con el hacendado que muere en Murcia en 1614. En cambio, según los nuevos documentos que hemos aportado, no existe ningún inconveniente para aceptar como fecha de redacción del *Discurso* cualquiera de las que se desprenden del propio texto. Por otra parte, la fecha que propone Caparrós como término *ante quem* para su redacción puede adelantarse al 20 de diciembre de 1621, en que consta que ya había fallecido Poyo.

Otro dato que se desprende del propio texto del *Discurso*, que tiene no poco interés para lo que vamos intentando demostrar, es, como muy bien vio María del Carmen Hernández, que, debido a ciertas expresiones como "vino a Sevilla", parece que la obra se escribió en dicha ciudad[60]. Estas expresiones abundan en el *Discurso*[61] y en el único caso en el que Poyo parece hablar de Sevilla desde

59. *Op. cit.*, pp. 274-275. Aunque ninguno de los estudiosos del dramaturgo que tratan del *Discurso* parece haber reparado en ello, éste contiene también una referencia que podría ayudar a fijar el término *post quem* tanto para la composición de dicha obra como para el fallecimiento de su autor, aunque hay que advertir que para ello sería necesario disponer de un dato cuya consecución no parece fácil. Nos referimos al pasaje en el que Poyo habla de la muerte de un sobrino del conocido canónigo de Sevilla don Manuel Sarmiento, acaecida algunos años antes de la fecha en que escribe Poyo: «[...] y se saue por experiençia que en qualquiera parte del mundo que muera deudo de este cauallero [don Alonso de Castilla] se dan los golpes. Teniendo quenta con el día que se dieron, después, cuando se saue la muerte de alguno -que siempre ay curiosidad en esto- se halla que llamó don Alonso pocos días antes. Y yo supe los años pasados que vna señora monja de aquel monasterio [en el que se hallaba la sepultura de don Alonso de Castilla] escriuió a don Manuel Sarmiento, canónigo de Seuilla, que se hauían oydo golpes en la tumba y fue en ocasión questaua enfermo de vna herida don Antonio Sarmiento en la ciudad de Jaen. Y don Manuel, porque hera del linage y temió no fuesen por él los golpes, embió a sauer de la salud de su sobrino y supo que hera muerto. Y, aueriguado el día de su muerte y de los golpes, se entendió claram[en]te que hauía sido por él. Esto supe yo entonçes, sin hauer visto los papeles donde hallé lo que ["v", *va tachado*] boy agora escriuiendo deste cauallero [...]» (Ms. 599, ms. cit., fols. 64rº-64vº). El detalle de que don Manuel Sarmiento era ya canónigo de Sevilla no nos ayuda en nuestro intento de precisar la fecha de redacción del Discurso y la de la muerte de su autor, pues, según el pintor Francisco Pacheco, éste obtuvo dicho cargo el 19 de junio de 1600: «En tiempo del rei nuestro señor don Filipo 2.º, i aviéndole proveído su tío en un canonicato de la santa iglesia de Jaén, desseando llevarlo por opossición, vacando la de Sevilla, se opuso a ella, i el año 1600, a 19 de junio, la llevó por opossición de otros doctos varones, por promoçión del dignísimo don Alonso de Coloma, obispo de Barcelona, en tiempo del señor cardenal don Rodrigo de Castro. 30 años a servido a su iglesia dentro i fuera de la catedral, con más aplauso de los curiosos y doctos de esta ciudad». (Francisco de Pacheco, *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*, ed. de Pedro M. Piñero Ramírez y Rogelio Reyes Cano, Sevilla, Diputación Provincial, 1985, p. 201).

60. Cfr. *op. cit.*, p. 36.

61. Véase ms. 599, ms. cit., fols. 27vº, 48rº, 49rº, 52vº, 55rº, 57rº, 72vº, 76rº, 102vº, 104vº, 107rº, 109rº, 118vº, 119rº, 122rº, 124rº. Por una expresión semejante se entiende que escribe desde Andalucía (véase fol. 108rº).

la distancia, al decir que cierto caso «obligó al Rey [a] que fuese a Seuilla», dicha contradicción queda salvada a renglón seguido al añadir: «El rey bino»[62]. Por otra parte, sólo en una ocasión aparece una expresión semejante cuando habla de Murcia[63], lo cual tal vez tenga su explicación más bien en motivaciones afectivas que de localización física.

Por último, hemos podido constatar que en el inventario del personaje que hemos identificado con el dramaturgo se contenían tres de las cinco obras a las que se alude en el *Discurso* de manera reiterada y en algunos casos con citas textuales o con indicación del libro y/o capítulo. Es el caso de *Los cinco libros postreros de la Corónica General de España que continuaba Ambrosio de Morales*, autor en el que se apoya catorce veces[64] y del que dice que «tanta notiçia tuuo de nuestra Historia y tanto alcançó de las buenas letras»[65]; de la *Historia General de España*, de Juan de Mariana, que cita en once ocasiones y en algún caso de manera literal[66]; y del *Compendio historial de las crónicas y uniuersal Historia de todos los reinos de España*, de Esteban de Garibay, al que se refiere un total de nueve veces –en una de cuales ofrece también una cita textual–, aunque no siempre para darle la razón[67]. Los otros dos autores a los que Poyo alude repetidamente a lo largo del *Discurso* son el referido maestro Pedro de Medina[68] y Pedro Barrantes Maldonado[69]. Ya María del Carmen Hernández observó que las numerosas citas de unos pocos autores que se hacen en él no parecían proceder de misceláneas, tan socorridas en el Siglo de Oro[70]. No obstante, como puede comprobarse por el inventario de sus bienes, Poyo, hombre de su tiempo, poseía también una de estas misceláneas: la titulada *Polyanthea, hoc est, opus suavissimis floribus celebriorum sententiarum tam*

62. *Ibidem*, fol. 107r°.

63. *Ibidem*, fol. 135v°.

64. Véase Apéndice, documento 2 y ms. 599, ms. cit., fols. 2r°, 14v°, 15v°, 16r°, 19r°, 19v°, 20v°, 21v°, 22r°, 23v°, 24r°, 25r°.

65. Ms. 599, ms. cit., fol. 21v°.

66. Véase Apéndice, documento 2 y ms. 599, ms. cit., fols. 3v°, 28v°, 29v°, 47v°, 51r°, 52r°, 56r°-v°, 57v°-58v°, 108r°, 108v°, 111v°.

67. *Ibidem e ibidem*, fols. 8r°, 29v°, 38r°, 51v°, 55v°-56r°, 73v°, 81v°, 83r°, 111v°.

68. Véase ms. 599, ms. cit., fols. 15v°, 21r°, 24r°, 53r°-v°, 56v°, 68r°, 69r°, 69v°, 72v°, 73r°, 74v°, 75r°, 80r°, 95v°, 96r°-v°, 114r°, 118r°-v°.

69. *Ibidem*, fols. 15v°, 21r°, 24r°, 50r°, 56v°, 67v°, 72v°, 80r°, 95r°, 95v°, 104v°, 105r°.

70. Cfr. *op. cit.*, p. 36.

graecarum quam latinarum...[71]. Por tanto, creemos que la fecha y lugar de composición del *Discurso* vienen a apoyar nuestra identificación del dramaturgo con el personaje que vive y muere en Sevilla por esos años y entre cuyos bienes se contaban las obras de varios de los autores que aparecen con más insistencia en dicha obra.

En conclusión, por todo lo hasta aquí expuesto, nos atrevemos a rechazar las identificaciones del dramaturgo que hicieran Justo García Soriano, Pío Tejera y Luis Astrana Marín, pues creemos estar en lo cierto al suponerle el Damián Salucio del Poyo que aparece en los documentos de los protocolos notariales sevillanos, con cuyo hallazgo finalmente se confirma que, como ya comprendieron otros estudiosos, dichas identificaciones eran erróneas, aunque hasta ahora no se había podido probar con una base documental.

APÉNDICE*

DOCUMENTO 1

PODER OTORGADO POR DIEGO DE ASTUDILLO CARRILLO COMO ALBACEA DE DAMIÁN SALUCIO DEL POYO PARA QUE SE CUMPLA EL TESTAMENTO DE ÉSTE (FRAGMENTO).
Sevilla, 20 de diciembre de 1621

(Fol. 639vº) Sepan quantos esta ca[r]ta bieren como yo, don Diego de Astudillo Carrillo, bez[in]o de esta ciudad de Sebilla, como albasea e testamentario que soy de

71. Véase Apéndice, documento 2.

* Las normas seguidas para la transcripción de los documento reproducidos en el presente apéndice, así como para los fragmentos incluidos en el estudio previo, son las siguientes: respetamos la ortografía del texto y conservamos los casos de seseo y ceceo, si bien para facilitar su lectura actualizamos el uso de mayúsculas, así como la puntuación; suplimos la acentuación; resolvemos las abreviaturas; separamos las formas unidas, aunque mantenemos las elisiones; ponemos entre paréntesis las sílabas que se repiten o constituyen un añadido inútil debido a una posible distracción del que escribe, así como las notas explicativas sobre cualquier particularidad del texto, que van siempre en cursiva; entre paréntesis angulares, lo que aparece al margen o entre líneas; y entre corchetes, lo que suplimos en el texto para su comprensión, incluida la resolución de abreviaturas, y los pasajes que por cualquier motivo resultan ilegibles, los cuales sustituimos por puntos suspensivos. Con la apostilla de "ilegible" cuando se trata de lagunas irresolubles, evitamos que la indicación de éstas pueda confundirse con la de supresión de parte del pasaje transcrito, que consignamos de la misma forma. Los datos bibliográficos que aportamos para la identificación de los libros inventariados van entre corchetes al final de cada asiento -precisamos los pormenores tipográficos únicamente en los casos que no ofrecen duda sobre cuál era la edición que poseía Poyo-, indicándose expresamente cuando dicha identificación no ha sido posible.

el l[icencia]do Damián Saluçio del Poyo (*corregido sobre* "Poso"), difunto, que aya gloria, nombrado por tal en su testam[en]to que otorgó, so cuya dispusiçión murió, que passó ante Ju[an] Batista de Contreras, escribano pú[bli]co de Sebilla, otorgo y conosco q[ue] doy todo mi poder cump[li]do e bastante, quanto de der[ech]o se rrequiere y es nescesario, a Gonçalo Fernándes, vez[in]o de esta ciu[da]d de S[evill]a, y al ["l", *destruido*][i]["c", *destruido*][encia]do don Fran[cis]co Fernándes Beltrán, presbítero, capellán mayor de la billa de Oliuares, a anbos a dos los susod[ic]hos y a cada bno dellos de por sí *yn solidun*, para que por mí y en mi n[ombr]e y como ("yo mes", *va tachado*) tal albasea, puedan cumplir y executar el d[ic]ho testam[en]to del d[ic]ho ll[icencia]do Damián Salusio del Poyo (*corregido sobre* "Poso") según y como en él se contiene [...] // (fol. 649v º) [...] ff[ech]a la c[art]a en S[evill]a, en la of[icin]a de mí, el pres[en]te scr[i]u[an]o pú[bli]co, que doy fee que con[ozc]o al d[ic]ho otorg[an]te y en este reg[istr]o firmó su n[ombr]e, en beinte días del mes de diçienbre de mill seis[cient]os e b[ein]te y uno años [...]

[AHPS, oficio 13, libro 4º de 1621 (leg. 7.928), fols. 693vº-694rº]

DOCUMENTO 2

INVENTARIO DE LOS BIENES QUE QUEDARON A LA MUERTE DEL LICENCIADO DAMIÁN SALUCIO DEL POYO.
Sevilla, 14 de abril de 1622

(Fol. 21rº) En la muy noble y muy leal ciudad de Seuilla, en catorze días del mes de abril de mill y seisçientos y beinte y dos a[ñ]os, ante mí, Baltasar de Herrera scriu[an]o pú[bli]co de S[evill]a, e t[estig]os, pareçió Gonçalo Fernándes, v[ecin]o de esta ciudad de Seuilla en la collaçión de Santa María, dentro de los Reales Alcásares della, ("como albasea y testamentario que dixo", *va tachado*) en nombre y en bos de don Diego de Astudillo Carrillo, general por el Rei, N[uest]ro Señor, del mar del Sur, rreçidente en la billa de Madrid, albasea y testamentario del l[icencia]do Damián Saluzio del Poyo, v[ecin]o de esta ciu[da]d de S[evill]a, natural de la ciu[da]d de Murzia, clérigo presbítero, que fallezió en esta ciudad de Seuilla en la collaçión de Santa Cruz, y en birtud del poder que del dicho don Diego de Astudillo tiene, que se lo otorgó como tal albasea del dicho Damián Saluzio del Poyo, que passó ante Baltasar de Herr[er]a, scr[i]u[an]o pú[bli]co de S[evill]a, en beinte días del mes de diçienbre de mill y seisçientos y beinte y uno, y dixo (*corregido sobre* "digo") que, por quanto por fin y muerte del d[ic]ho ll[icencia]do Damián Saluzio del Poyo auían quedado çiertos bienes muebles y p[ar]a que se sepa en todo t[iem]po qué bienes son, quería hazer ynbentario dellos en n[ombr]e del dicho su parte p[ar]a que sean siertos y manifiestos a todas y qualesquier pers[on]as que a ellos pretendieren tener derecho, y, en

cumplimiento dello, el dicho Gonçalo Fernándes, en nombre del d[ic]ho don Diego de Astudillo, que al pres[en]te está y rezide en corte de Su Magestad, y, en cumplimiento de ("su", *va tachado*) orden del su[s]od[ic]ho, que dixo tener del lisenziado don Françisco Fernándes Beltrán, capellán mayor de la uilla de Olibares, que tanbién // (fol. 21vº) está en la dicha billa de Madrid, le ordenó ("por su cart", *va tachado*) a el tienpo que el d[ic]ho don Fran[cis]co se fue a la billa de M[adri]d, que fue lunes santo beinte y uno del mes de marzo passado, que hiçiese el d(*mancha de tinta*)icho ynbentario de los dichos bienes, y assí lo hizo de los bienes siguientes:

Primeramente, vn quadro de lienzo, de más de dos baras de largo, de vn santo crusifijo.

Yten, vn quadro grande de lienzo, de más de dos baras de largo o poco más, del seráfico padre San Fran[cis]co. Ambos liensos, biejos, maltratados.

Yten, vna mesa de cadena bieja.

Yten, ocho çillas fransesas biejas y muy maltratadas y las dos dellas, los espaldares caídos.

Yten, ("v bu", *va tachado*) vn befete (*SIC, POR* "bufete") de madera ordinaria, biejo, a el qual le falta vna (*sic*) de los trauesarios (*SIC, por* "travesaños") de hierro.

Yten, vn belador de pino biexo.

Yten, vna cama de campo de madera dorada, muy bieja, en que ay beinte y una piesas en tablas y tablillas y balaustres y barandilla y pilarotes, con algu[n]as piesas doradas, todo muy biejo.

Yten, dos banquillos de tres pies con tres tablas p[ar]a mesa. Los banquillos, deshechos.

Yten, vn espejo dorado biexo.

Yten, vn cobertor de lana biexo.

Quatro colchones muy viejos con su lana.

Yten, vn arca ("bi", *va tachado*) pequeña encorada con su llaue y serradura.Y dentro della, lo siguiente:

Primeramente, dos paños de corte biejos, pequeños.

Yten, vn sonbrero de clérigo biexo.

Yten, vn rrozario de coyoles[1] gordos negros.

Yten, vna sobremesa de guadamesí bieja. //

(Fol. 22r°) Yten, vna sobremesa de palmilla berde biexa con su flueco (*sic, corregido sobre* "fluego") berde.

Yten, vnos calsones de lienso biejos.

Yten, vna sauana bieja y rrota.

Yten, vn camisón biejo.

Yten, otros tres camisones biejos.

Yten, otras sinco sauanas biejas pequeñas.

Yten, vn jubonsillo blanco biejo.

Yten, vna toalla de lienso pequeña.

Yten, vn baul negro biejo ("jo", *va tachado*) con serradura, sin llave, i dentro dél lo siguiente:

Primeramente, vn manteo, que parece ser de anascote, biejo.

Yten, otro manteo de bayeta biexo.

Yten, vnos calsones de damasquillo de la China muy biejos.

Yten, vna loba de anascote bieja.

Yten, vna montera de rrazulla (*sic, por* "rasilla") berde aforrada en tafetán plateado, bieja.

1. *Coyol*: Fruto del árbol del mismo nombre, «de pulpa amarillenta y cuesco durísimo y negro del que se hacen dijes y cuentas de rosario, botones, sortijas y otros adornos» (*Diccionario de la lengua española, Madrid*, Real Academia Española, 1984, *DRAE*).

Yten, vna balonsilla bieja.

Yten, vnos manteles alimaniscos (*sic, por* "alemaniscos") biejos.

Yten, quatro serbilletas biejas.

Yten, dos fundas de almojahas (*sic*) de cama.

Yten, vn brebiario biejo.

Yten, otro libro, yntitulado en fransés, que dize: Généalogies, efixies et épitafes de rrog (*sic, por* "rois") de Franzia [Sin identificar].

Yten, otro libro gordo, biejo, falto de ojas, yntitulado libro bexísimo (*sic, por* "vigésimo") primo del conpendio ystorial de las corónicas y unibersal ystoría de todos los rreinos de España. [GARIBAY DE ZAMALLOA, Esteban de, *Compendio historial de las crónicas y uniuersal Historia de todos los reinos de España, donde se escriben las vidas de los reyes de Castilla y León*, Amberes, Chistophoro Plantino, 1571, tom. II, vol. 3º, en fol.[2]]. //

(Fol. 22vº) Yten, otro libro biexo, falto de ojas, muy desenquadernado, yntitulado Comentari[i] rrerum ("es" (?), *va tachado*) moscouitucaron (*sic, por* "moscoviticarum") [HERBERSTEIN, Segismundo, barón de, *Rerum moscoviticarum commentarii*, Venecia, G. B. Pedrezzano, 1550, en 4º].

Yten, otro libro, yntitulado Poliante[a] ("anosius", *va tachado*). Opus suabis[s]imis floribus exs (*sic*) ornato (*sic, por* "ornatus") [*¿Polyanthea, hoc est, opus suavissimis floribus celebriorum sententiarum tam graecarum quam latinarum...?*].

Yten, otro libro sin prencipio (*corregido sobre* "prenç" (?)), en ytaliano, que por la fin de él pareçe que es el fin de los Tres libros del rrasonamy[en]to de lengua toscana

2. Puesto que en el asiento se dice que se trata de un solo libro, aunque "gordo", y que la única edición del *Compendio historial...* que pudo poseer Poyo se editó en dos tomos contenidos en cuatro volúmenes, de los que el volumen tercero se abre con el libro XXI, parece que lo que se describe en el asiento es dicho volumen.

de Bernardin[o] Tomitano [TOMITANO, Bernardino, *Quattro libri della lingua toscana*, Venecia, Farri, 1546, en 8º[3]].

Yten, otro libro, yntitulado Poemis bi (*sic*, *¿por* "di"?) ("ca", *va tachado*) Micael traitones (?) quirre (?) [Sin identificar].

Otro brebiario tanbién biexo.

Yten, otro libro brebiario más biexo.

Yten, otro libro del Arcaria (*sic, por* "Arcadia"), de Hacobo Sanasado (*sic, por* "Jacobo Sannazaro") [SANNAZARO, Jacobo, *Arcadia*].

Yten, otro libro biejo de Los morales, de San Gregorio [GREGORIO MAGNO, San, *Los Morales*].

Yten, los sinco libros postreros de la Corónica gen[er]al de España, de Ambrosio de Morales, en vn tomo [MORALES, Ambrosio de, *Los cinco libros postreros de la Corónica General de España que continuaba* ____, Córdoba, Gabriel Ramos Bejarano, 1586, en fol.].

Yten, otro libro biejo de la Corónica de España, de el p[adr]e Mariana [MARIANA, Juan de, *Historia General de España*[4]].

Yten, otro libro en fransés de Xodoque de Obullon (*sic*) de La conquista de Hierusalem [*¿La délivrance de Hiérusalem*, versión de J. Duvignau, señor de Vuarmont, París, Nic. Guilles et Guillermot, 1595, en 12º?]

Yten, otro libro del Origen de las dig<ni>dades (*corregido sobre* "ciudades") de Castilla y León [SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Origen de las dignidades seglares de Castilla y León, con relación sumaria de los reyes de estos reinos, de sus acciones, casamientos, hijos, muertes, sepulturas de los que las han creado y tenido, y de muchos ricos hombres confirmadores de privilegios*, Toledo, Diego Rodríguez de Valdivieso, 1618, en fol.].

3. Del mismo asiento parece deducirse que se trata de la edición de 1546, ya que ésta, a pesar del título que aparecía en la portada -la cual había perdido el ejemplar que poseía Poyo-, no constaba mas que de tres libros.

4. Según se desprende de la escritura de la almoneda, Poyo no poseía más que el segundo volúmen de esta obra. Véase documento 3.

Yten, otro libro de las ("ynto", *va tachado*) Tra[n]sformaçiones, de Obidio [*¿Las Transformaciones de Ovidio. Traducidas del verso latino, en tercetos y octavas rimas, por el licenciado Viana en lengua vulgar castellana, con el comento y explicación de las fábulas, reduciéndolas a Filosofía natural y moral y Astrología e Historia...*, Valladolid, Diego Fernández de Córdoba, 1589, en 4º?].

Yten, otro libro de los Proberuios de Sénica (*sic*) por el do[c]tor Pero Días [DÍAZ, Pero, *Proverbios de Séneca*].

Yten, otro libro de las Relaçiones vnibersales del mundo, de Ju[an] Botero Benes [BOTERO BENES, Juan, *Relaciones universales del mundo*].

Yten, otro libro de el Espejo del prícipe cri["s", *destruido*]tiano [MONZÓN, Francisco de, *Libro primero del espejo del príncipe cristiano: que trata cómo se ha de criar un príncipe o niño generoso desde su tierna niñez con todos los ejercicios y virtudes que le convienen hasta ser varón perfecto*].

Yten, otro libro de la Conquista del rreino de Granada[5], por Luis Correa [¿CORREA, Luis, *La conquista del reino de Navarra*, Toledo, Juan Varela de Salamanca, 1513, en fol. gót.?]

Yten, ("otro libro", *va tachado*) dos hormas de sapatero.

Yten, dos candeleros de asofar (*corregido sobre* "asofas").

Yten, vn tintero y vna salbadera de metal. Y la salbadera, rrota por debaxo. //

(Fol. 23rº) Yten, vnas tixeras de despauilar.

Yten, vna salbadilla bieja y una cajilla (*corregido sobre* "caçilla") en que está todo.

De todos los quales dichos bienes el d[ic]ho Gonçalo Fernándes dixo que, en el d[ic]ho n[ombr]e, que (*sic*) hazía y hizo el d[ic]ho ynbentario en nombre de el d[ic]ho don Diego de Astudillo Carrillo ("y que", *va tachado*) p[ar]a que sean çiertos y manifiestos a las pers[on]as que a ellos pretendieren tener der[ech]o y que juraba y juró a Dios N[uest]ro S[eño]r y por la señal de la cruz, que hizo con sus manos, en forma de der[ech]o, en ánima de su parte, queste ynbentario es çierto y berdadero, sin fraude

5. Cabe la posibilidad de que se trate de un error por "Navarra", ya que Luis Correa es autor de una obra titulada *La conquista del reino de Navarra*.

ni encubierta algu[n]a y que al pres[en]te no saue ni se acuerda de más b[ien]es que ayan quedado del d[ic]ho Damián Saluzio del Poyo y que quando de más bienes supiere o a su notizia binieren, los declarará y pondrá por ynbentario p[ar]a que sean çiertos y manifiestos a las pers[on]as que a ellos pretendieren tener der[ech]o y lo pidió por testimonio a mí, el pre[sen]te escr[i]u[an]o y yo se lo di p[ar]a guarda de su der[ech]o y lo firmó de su n[ombr]e en este rreg[istr]o, al q[ua]l d[ic]ho otorgante yo, el pres[en]te escr[i]u[an]o pú[bli]co, doy fee que con[ozc]o, siendo presentes por t[estig]os del otorgam[ien]to Ant[oni]o Sarauia y Jacinto Sarauia, escr[i]u[an]os de S[evill]a.

Ba entre rrenglones: "mi", "otro libro". ("No", *va tachado*) Balga. Y, t[esta]do: "como albasea y testamentario que", "y q[ue] dixo por su carta", "vn bu", "b", "co", "anosio". No balga.

Gonçalo Fernándes [*Rúbrica*].

Baltazar d[e] Err[er]a, scr[i]u[an]o pú[blic]o [*Rúbrica*].

Ant[oni]o Sarauia, scr[i]u[an]o de Zeu[ill]a [*Rúbrica*].

Jacinto Sarauia, scr[i]u[an]o de S[evill]a [*Rúbrica*].

[AHPS, oficio 13, libro 2º de 1622 (leg. 7.984), fols. 21rº-23rº]

DOCUMENTO 3

ALMONEDA DE LOS BIENES QUE QUEDARON A LA MUERTE DEL LICENCIADO DAMIÁN SALUCIO DEL POYO.

Sevilla, 4 de agosto de 1622

(Fol. 1.012rº) En la siv["d", *destruido*][a]d ["d", *destruido*]e Se["vi", *destruido*]lla, en quatro días del m["e", *destruido*]s de agosto de mil["l", *destruido*] e seisçientos e v[ein]te y dos años, ante mí, Baltasar de Herrera, escrivano púb["l", *destruido*]ico de Sevilla, y testigos yusoescriptos, par[eci]ó Gonsalo Fernándes v[ecin]o desta s["iud", *destruido*]ad de S[evill]a en la collación de Santa Marí["a d", *destruido*]entro de los Reales Alcásares della, en n[ombr]e y en bos de don Diego d[e] Estudillo (*sic, por* "Astudillo") Carril["l", *destruido*]o, jeneral por el Rey, Nuestro S[eño]r, del mar del Sur, rresidente en la bill["a", *destruido*] de M[adri]d, albasea y testamentario del ll[icencia]["d", *destruido*]o Damián Salusio del Poyo, v[ecin]o desta sivdad de Sevilla y natural de la siudad de Mursia, clérigo prevítero, que falleçió en esta sivdad de Sevilla en la collasión de Santa Crus, y en birtud del poder q[ue] del di[ch]o don Diego de Astudillo tiene, que se lo otorgó como tal albasea del d[ic]ho Damián Salusio del Poyo, q[ue] pasó ante mí, el d[ic]ho escrivano, en v[ein]te d[ía]s del mes de d[iciembr]e de mill y se[iscient]os y v[ein]te y uno, a que se rrefirió, y dixo q[ue] por b[ien]es del d[ic]ho difunto abían quedado siertos b[ien]es, de los quales el susod[ic]ho quería haser almoneda p[ar]a rrematallos en la pers[on]a que más por ellos diese. Y, est[an]do

pres[en]te Domingo del Toral, pregonero del Consejo desta sivdad, dixo y dio fee aber traýdo en pregón por esta sivdad y lugares pú[blic]os della la d[ic]ha alm[one]da más tér[mi]no ["d", *destruido*]e nuebe días y que tenía asignada la d[ic]ha almoneda p[ar]a oy, d[ic]ho día. Y luego, en presensia de mí, el d[ic]ho scr[i]u[an]o, y t[estigo]s y de mucha jente que presente estaba, fueron rematados siertos bienes en las pers[on]as y en los presios sig[uien]tes:

Prime[ra]m[en]te, vn quadro de lienso biejo de vn crusifijo se rremató en Fran[cis]co de Barg["a", *destruido*]s en trese rr[eale]s. 13 rr[eale]s //.

(Fol. 1012vº) ["Yt", *destruido*]en, otro q["ua", *destruido*]dro de lienso de San Fr[ancis]co, bi["e", *destruido*]jo y ["a", *destruido*]bier["t", *destruido*]o, se rremató en el d[ic]cho Fr["an", *destruido*][cis]co de Bargas en ocho rr[eale]s. 8 rr[eale]s.

Yten, vna mesa de cadena bieja de dos tablillas juntas, en Vrsola (*sic*) Péres en quatro rr[eale]s. 4 rr[eale]s.

Yten, ocho sillas francesas muy biejas y maltratadas, quebradas, rrotas, y algunas con los espaldares caýdos, se rrematarón en Juan Bautista de Espinosa a quatro rreales cada una y todas, por treynta y dos rreales. 32.

Yten, vn bufete de madera hordinario, biejo, aguger[e]ado y rroto, con sólo un trabesaño de hierro, se rremató en el d[ic]ho Juan Bautista de Spinossa en seis rreales. 6.

Yten, vn belador de pino, biejo, se rremató en beintiocho marabedís. 28.

Yt["e", *destruido*]n, ["u", *emborronado*]na c["a", *emborronado*]ma de canpo de madera dorada, bieja, en que abía beintiuna pieças sin llabe ni to["r", emborronado]nillos, se rremató en el d[ic]ho Juan Bauti["st", *emborronado*]a de Spinosa en diez y ocho rreales. 18.

Yten, dos banqui["l", *emborronado*]los de tres pies, biejos y quebrados, y las tablillas, en un rreal. 1.

Yten, un espejo con la guarniçión, dorado, de madera, muy biejo, se rremató en el d[ic]ho Juan Bautista de Spinossa en ocho rreales. 8.

Yten, un cobertor de lana biejo se rremató en el d[ic]ho Juan Bautista de Spinossa en quince rreales. 15.

Yten, dos colchones de lana biejos con muy poca lana [y con] los lienços muy rrotos, en el d[ic]ho Jhoan Bautista de Espinossa, en treynta y dos rreales. 32.

Yten, otros dos colchones de lana muy biejos y [con] los lienços muy rrotos y peores se rremataron en Andrés de Alarcón en treynta y seys rreales. 36.

Yten, una alca (*sic, por* "arca") encorada bieja con llave y cerradu["ra", *destruido*], muy quebrada y [con] los cueros todos lebantados, se rremató en el d[ic]ho Esteban de Fuentes[6] en quatro rreales. 4.

Yten, los dos paños de corte biejos y pequeños, agugereados, se rremataron en el d[ic]ho Esteban de Fuentes en çinquenta reales. 50.

Yten, un sonbrero de clérigo biejo, sudado, sin toquilla, rroto el aforro, se rremató en el d[ic]ho Esteban de Fuentes en un rreal. ["1", *destruido*]. //

Yten, un rrosario de coyoles biejo y [con] algunos granos quebrados se rremató en el d[ic]ho Francisco de Bargas ["e", *destruido*]n tres rreales. ["3", *destruido*]. //

(Fol. 1013r º) Yten, ["u", *destruido*]na al["m", *destruido*]oxada ["c", *destruido*]on lana biej["a", *destruido*] se rremató en Grabiel *(sic)* Díaz en qua["t", *destruido*]ro rrea["le", *destruido*]s. 4.

Yten, una sobremesa b["i", *destruido*]exa de gu["ad", *destruido*]ames["í", *destruido*] se rremató en Jhoan de Agulelo e["no", *destruido*]cho rrea["le", *destruido*]s. 8.

Yten, una sobremesa de palmill["a", *destruido*] berde bieja se rremató en el d[ic]ho Esteban de Fuentes en beinte y quatro rreales. 24.

Yten, vnos calsones de lienso b["i", *destruido*]ejos y rrotos se rremataron en Christóval de Morales en dos rreales e medio. 2'50.

Yten, seis sábanas biejas, algunas rrotas, se rremataron en el d[ic]ho Joan Baup[tis]ta de Spinosa en quatro d[ucad]os. 44[7].

6. Aunque el escribano se refiere a este postor como a «el *dicho* Esteban de Fuentes», esta es la primera vez que se le nombra en este documento.

7. Es decir, 44 reales, el equivalente a 4 ducados.

Yten, q[ua]tro camisones biejos se rrematarón en Her[nan]do de Castro en quarenta y ocho rr[eale]s. 48.

Yten, vn jubonçillo blanco biejo se rremató en vna mug[e]r que se dixo llamar Consepsión en dos rr[eale]s. 2.

Yten, vn baul biejo y maltratado, sin llabe, lebantada la serradura, maltratado, se rremató en Esteban de Fuentes en doze rr[eale]s. 12.

Yten, vno de los libros del ynbentario y una caxa para poner tocas, bieja, en Ant[oni]o de Roela en quatro r[eale]s. 04.

Yten, vn manteo de bayeta biejo se rremató en Al[ons]o P[ér]rez en treze rr[eale]s. 13.

Yten, vnos calsones de damasquillo de la China muy biejos e rotos, que solam[en]te se puden serbir de los aforros, se rrematarón en Joan de Orbaneja en seis rr[eale]s. 6.

Yten, vna loba e mangas y manteo de anascote, todo biejo y muy rraýdo, se rremató en el d[ic]ho Joan de Orbaneja en sesenta rr[eale]s. 60.

Yten, vna montera berde bieja, aforrada de seda de la China, se rremató en Joan de Poça, pastelero, en rreal y medio. 1'50.

Yten, vnas balonsillas biejas, rrotas, se rrematarón en Esteban de Fuentes en vn rreal. 1.

Yten, vnos manteles y quatro serbilletas alimaniscos (*sic*) biejos e rrotos se rrematarón en Ju[an] Baup[tis]ta de Spinosa en onse rreales. 11.

Yten, vna camilla bieja de dos banquillos y tres tablas, todo biejo, se rremató en el d[ic]ho Ju[an] Baup[tis]ta de Spinosa en quatro rr[eale]es. 4.

Yten, vna almohada y un açirillo[8] de lienso biejo ["se", *destruido*] rremató en el d[ic]ho Ju[an B["a", *destruido*]up[tis]ta de Spinosa // (fol. 1013v°) ["en cuatro reale", *destruido*]s. 4.

8. Diminutivo de "haz".

Y["ten", *destruido*], dos hormas b["i", *destruido*]ejas de sapatos se rr["e", *destruido*]mat["a", *destruido*]ron en ocho m[a]r[avedí]s en Benito de Castro, çapatero. 08.

Yten, ["d", *destruido*]os candeleros de asófar biejos y el vno quebrado, en Ju[an] Baup[tis]ta de Spinosa en sinco rreales. 5.

Yten, vna golilla bieja, en Joan de Castro en vn rreal. 1.

Yten, los libros de Botero Benes Relasiones vnibersales del mundo; el segundo tomo de la Ystoria Jeneral de España, de Mariana; otro del Conpendio ystorial; otro de Las dignidades de Castilla seglares; otro del Esfuerso bélico [LÓPEZ DE PALACIOS RUBIO, Juan, *Tratado del esfuerzo bélico heroico*, Salamanca, Gaspar de Rossiñolis, 1542], en Fran[cis]co S[uár]es en quarenta rreales. 40.

Yten, Los morales, de San Greg[ori]o, biejo, fáltale la primera foxa, se rremató en don Luis de Monsalbe en quatro rr[eale]s. 4.

Yten, la Poliantea, se rremató en Ysidro de los Ríos en tres rreales. 3.

Yten, vn libro de Ambrosio de Morales se rremató en Tomás Gar[cí]a en q[ua]tro rr[eale]s. 4.

Yten, Las tra[n]sformaciones, de Obidio, se rremataron (*sic*) en Tomás Gar[cí]a en tres rreales con otros libros chiquitos de poco balor. 3.

Y, estando en este estado la d[ic]ha almoneda, se suspendió porque el d[ic]ho Gonsalo F[ernánd]es dixo no aber otros ning[u]nos b[ien]es q[ue] oviesen quedado del d[ic]ho dif[unt]o p[ar]a los bender y rrematar. Y los d[ic]hos presios en que los d[ic]hos b[ien]es se bendieron y rrematarron el susod[ic]ho los fue rr[e]s[i]biendo en su poder, de que se dio por pag[ad]o a su b[olunta]d e rr[enunci]ó las leyes de la ynumerata peq[uni]a y pru[eb]a del rr[e]s[ci]bo y paga, como en ella se q[ontie]ne. Y de (*sic*) todo esto e(n) como pasó el d[ic]ho Gonsalo Ff[ernánd]es me lo pidió por testim[oni]o p[ar]a en guarda de su d[erech]o e yo, de su pedim[ien]to, di el pres[en]te, q[ue] es ff[ech]o en S[evill]a, en el d[ic]ho día, mes y año d[ic]hos, y lo ff[ir]mó de su n[ombr]e, siendo t[estig]os Matheo de Sosa e Joan de Scalera, scr[i]u[an]os de S[evill]a.

Baltazar d[e] [E]rr[er]a, scr[i]u[an]o pú[bli]co [*Rúbrica*].

Gonçalo Fer[nán]dez [*Rúbrica*].

Matheo de Sosa, scr[i]u[an]o de Zeu[ill]a [*Rúbrica*]

Jhoan de Scal[era], scr[i]u[an]o de S[evill]a [*Rúbrica*]

[AHPS, oficio 13, libro 3º de 1622 (leg. 7.985), fols. 1012rº-1013vº]

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

Archivo General de Indias, secc. Indiferente, leg. 422, libro 17, fols. 31vº-32vº y 50rº.

Archivo Histórico de Protocolos de Sevilla, oficio 13, libro 4º de 1621 (leg. 7.982), fols. 693vº-694rº; libro 2º de 1622 (leg. 7.984, fols. 21rº-23rº y libro 3º de 1622 (leg. 7.9850), fols. 1012rº-1013vº.

Textos y estudios

ASTRANA MARÍN, Luis, «Salucio del Poyo. Clérigo, licenciado y dramaturgo», en *Cervantinas y otros ensayos*, Madrid, Afrodisio Aguado, 1944, pp. 165-171.

BARRERA Y LEIRADO, Cayetano Alberto de la, *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII*, Madrid, Rivadeneyra, 1860.

_____, «Notas biográficas acerca de los poetas elogiados por Cervantes en el *Viaje al Parnaso*», en Cervantes, Miguel de, *Obras completas*, ed. de Cayetano Rosell, vol. XII, Madrid, Rivadeneyra, 1865, p. 369.

CAPARRÓS ESPERANTE, Luis, *Entre validos y letrados: la obra dramática de Damián Salucio del Poyo*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1987.

COBOS, Mercedes, *Francisco de Calatayud y Sandoval (Vida y obra)*, Sevilla, Diputación Provincial, 1988.

FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE, Aureliano, «Noticia de un precioso códice de la Biblioteca Colombina, con varios rasgos inéditos de Cetina, Cervantes y Quevedo. Algunos datos nuevos para ilustrar *El Quijote*», en Gallardo, Bartolomé José, *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos*, vol. I (Madrid, Rivadeneyra, 1863), ed.

facs., Madrid, Gredos, 1968, cols. 1245-1246, 1251-1255 y 1260-1326.

GARCÍA SORIANO, Justo, «Damián Salucio del Poyo. Algunos datos biográficos», *Oróspeda*, 5, 1617, pp. 115-118.

___, «Damián Salucio del Poyo. Nuevos datos biográficos. Su testamento, el inventario de sus bienes y otros documentos inéditos», *Boletín de la Real Academia Española*, XII, 1926, pp. 269-506.

GONZÁLEZ AURIOLES, N., *Cervantes y Sevilla*, Sevilla, 1916.

HERNÁNDEZ VALCÁRCEL, María del Carmen, «Introducción biográfica y crítica», en Poyo, Damián Salucio del, *Comedias (Loa en alabanza de los dedos, Baile pastoril, Vida y muerte de Judas y Privanza y caída de Don Álvaro de Luna)*, ed. de_____, Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1985.

MESONERO ROMANOS, Ramón, «Apuntes biográficos y críticos de los autores comprendidos en este tomo...», en *Dramáticos contemporáneos a Lope de Vega, I*, ed. de _____, BAE, vol XLIII, Madrid, Rivadeneyra, 1857, pp. XXXIV y XXXV.

PACHECO, Francisco, *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*, ed. de Pedro M. Piñero Ramírez y Rogelio Reyes Cano, Sevilla, Diputación Provincial, 1985.

POYO, Damián Salucio del, *Genealogía y origen de los Guzmanes*, Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 599.

RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco, *Luis Vélez de Guevara. Conferencia leída en el Teatro Español la noche del 4 de febrero de 1910 al estrenarse la refundición de «La luna de la sierra», hecha por D. Cristóbal de Castro*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1910.

_____, *Pedro de Espinosa. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1907.

SCHACK, Adolfo Federico, conde de, *Historia de la literatura y del arte dramático en España*, traducción de Eduardo Mier, vol. III, Madrid, M. Tello, 1887.

TEJERA Y R. DE MONCADA, José Pío, *Biblioteca del murciano o Ensayo de un Diccionario biográfico y bibliográfico de la literatura en Murcia*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1922, pp. 640-647.

CAROLVS·III·REX·HISPAN·ET·VTRIVSQ·SICILIAE·REX·FVNDATOR·VNIVERSITATIS·GRANATENSIS